



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (art. 116)

Núm. Expte.: 362/2021/27006

Asunto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS CONTRATADAS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA PARA EL EJERCICIO 2021. Programa de cualificación jóvenes

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se emite el siguiente informe,

PERSONALES:

Que en la RPT/plantilla de personal/ catálogo de puestos, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.

Que se trate de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se pueden prestar por una empresa de servicios ya que los requisitos exigidos para impartir estos certificados de formación son muy específicos.

MATERIALES:

Que no se dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio al tratarse de acciones formativas muy específicas y concretas, siendo necesaria una dotación de herramientas y material, del que este ayuntamiento carece, junto a la no disposición de aulas acreditadas para desarrollar estas especialidades.

En Arganda del Rey, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Elena López Ortiz
Jefa del Área de Formación, Empleo
y Desarrollo Industrial
Documento firmado electrónicamente
con fecha 14/12/2021 - 14:49:22